

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****976** COTEXVA UNIÓN TEXTIL EUROPEA, S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad mercantil COTEXVA UNIÓN TEXTIL EUROPEA, S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en la Notaría de don Antonio Valero Vela Ferrer, avenida Vicente Mortes, 101-103, local 46980, Paterna (Valencia), el próximo viernes, día 28 de marzo de 2014 a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Modificación del artículo 19 de los Estatutos de la sociedad que queda redactado como sigue: "Artículo 19. La Administración de la sociedad se corresponderá al Consejo de Administración, compuesto de un mínimo de tres miembros y un máximo de nueve miembros, que ejercerán el cargo por el plazo de cinco años. El Consejo de Administración elegirá en su seno un Presidente y un Secretario que no deberá ser necesariamente consejero, siempre que tales nombramientos no hubieran sido concretados en el momento de nombramiento de los consejeros por la Junta General, y regulará su propio funcionamiento, quedando válidamente constituido cuando concurren la mitad más uno de sus componentes presentes o representados; los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión, sin perjuicio del quórum necesario para la delegación de facultades exigidos por la ley. La representación de la sociedad corresponderá al propio consejo actuando colegiadamente, sin perjuicio de poder delegar su representación en el presidente u otros miembros, de acuerdo con la forma que el Consejo determine. La remuneración de los miembros del consejo se establecerá en función de la dedicación que puedan realizar en las tareas efectuadas, ya sea en reuniones de consejo u otras actividades vinculadas al órgano de administración, fijándose un sistema de retribución por horas de dedicación en la labor desarrollada".

Segundo.- Aprobación o denegación, en su caso -una vez se ha examinado el informe Forensic, acerca de las cuentas sociales, y después de haberse realizado ajustes en la valoración de los stocks- de los balances, cuentas de pérdidas y ganancias de la sociedad correspondientes a los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012, así como la gestión realizada por los administradores inscritos don Antonio Gallego Martínez, don José Blasco Sala y doña Cristina Blasco Esteve, de acuerdo con los documentos que se presentan a la Junta.

Tercero.- Ratificación. Se manifiesta a efectos de su ratificación en esta Junta, que los nombramientos de consejeros realizados con fecha 29 de agosto de 2013, y ratificados con fecha 29 de enero de 2014, se realizan de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 que se acaba de aprobar, en todo lo que hace referencia a lo expresado en dicho precepto, esto es número de miembros, duración del cargo y otros extremos contenidos en el mismo, sin exclusión; precisándose que la Junta General en uso de sus facultades y de lo expresado en un inciso del artículo 19, procedió al nombramiento de presidente en la Junta General de fecha 29 de agosto de 2013 (ratificado en Junta General de fecha 29 de enero de 2014) en la persona de Juan Pedro Calderón Hagemann, que queda igualmente en esta Junta ratificado.

Cuarto.- Facultar al Administrador inscrito, don Juan Luis González Santana, para que proceda a certificar los acuerdos de esta Junta, elevar a escritura pública los mismos, y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con las facultades de certificación que posee, de acuerdo con el artículo 108 del Reglamento del Registro Mercantil, todo ello sin restricción alguna, pudiendo, en su caso, rectificar o complementar extremos de la Junta, a los efectos propios de la inscripción.

Conforme a lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, del Informe sobre la misma, así como el derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Conforme a lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Paterna (Valencia), 19 de febrero de 2014.- Administrador único.

ID: A140008751-1